

Denominación anterior	Denominación actual
San Juan de Torruella.	Sant Joan de Torroella.
San Justo Desvern.	Sant Just Desvern.
San Pedro Premiá.	Premiá de Dalt.
San Pedro de Torelló.	San Pere de Torelló.
San Quirico de Besora.	Sant Qirze de Besora.
Santa María de Barbara.	Barberá del Vallés.
Santa Perpetua de Mogoda.	Santa Perpetua de Mogoda.
San Vicente de Castellet.	Sant Vicenç de Castellet.
San Vicente dels Horts.	Sant Vicenç dels Horts.
San Vicente de Torelló.	Sant Vicenç de Torelló.
Sardanyola.	Cerdanyola del Vallés.
Torre-las de Foix.	Torrelles de Foix.
Vacarissas.	Vacarises.
Vich.	Vic.
Villanueva y Geltrú.	Vilanova i la Geltrú.
<i>Provincia de Castellón</i>	
Vinaroz.	Vinaros.
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Puentes de García Rodríguez Ribeira.	Pontes de García Rodríguez. Riveira.
<i>Provincia de Gironá</i>	
Alfar.	El Far d'Empordá.
Arbucias.	Arbucies.
Caldas de Malavella.	Caldes de Malavella.
Figueras.	Figueres.
Font-Cuberta.	Fontcoberta.
Hostalrich.	Hostalric.
Palau Savardera.	Palau Sabardera.
Planolas.	Planoles.
Porqueras.	Porqueres.
Las Presas.	Les Preses.
San Feliú de Guixols.	Sant Feliú de Guixols.
San Julián de Ramis.	Sant Juliá de Ramis.
Vilasacra.	Vila-Sacra.
<i>Provincia de Lérida</i>	
Camarasa-Fontllonga.	Camarasa.
Granja de Escarpe.	La Granja d'Escarp.
Líñola.	Linyola.
Masalcoreig.	Massalcoreig.
San Lorenzo de Morunys.	Sant Llorenç de Morunys.
Seo de Urgel.	La Seu d'Urgell.
<i>Provincia de Lugo</i>	
Guntín.	Guntín de Pallarés.
Puertomarín.	Portomarín.
San Vicente de Rábade.	Rábade.
<i>Provincia de Orense</i>	
Chandreja de Queixa.	Chandrexa de Queixa.
Irijo.	Irixo.
Junquera de Espadañedo.	Xunqueira de Espadañedo.
Laroco.	Larouco.
Lohera.	Labeira.
Piñor.	Piñor de Cea.
Puentedeiva.	Ponte-deva.
Punfín.	Punxín.
La Tejeira.	Teixeira.
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Sanxenjo.	Sanxenxo.
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Aleixar.	L'Aleixar.
Ametlla de Mar.	L'Ametlla de Mar.
Borjas del Campo.	Les Borges del Camp.
Llorens del Panadés.	Llorenç del Penedés.
Mora de Ebro.	Mora d'Ebre.
Mora la Nueva.	Mora la Nova.
Ribarroja de Ebro.	Riba-Roja d'Ebre.
Vendrell.	El Vendrell.
Vilaseca de Solcina.	Vila-Seca i Salou.
<i>Provincia de Valencia</i>	
Alacúas.	Alaquás.
Alcira.	Alzira.
Alcudia de Carlet.	L'Alcudia.
Cuart de Poblet.	Quart de Poblet.
Játiva.	Xátiva.
Puebla del Duc.	Pobla del Duc.
Señera.	Senyera.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7212

ACUERDO de 5 de marzo de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se rectifica el de 21 de octubre de 1981 sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión Plenaria del día de la fecha, ha dictado Acuerdo resolutorio del recurso de reposición interpuesto por don Antonio Pol Arias, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor, literal: «Se estima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Pol Arias, contra el Acuerdo de 21 de octubre de 1981, de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y en su consecuencia se rectifica dicho Acuerdo en el sentido de establecer la reserva de siete de las plazas, equivalentes al 25 por 100 del total de las convocadas, en favor del personal que al día 10 de noviembre de 1981 se encontrara desempeñando plaza de igual categoría a las que son objeto de la convocatoria, con carácter eventual, interino o contratado; a cuyo objeto los interesados podrán, en el plazo de treinta días, dirigir sus instancias en la forma y con los requisitos que se establecen en las normas primera, segunda y tercera del Acuerdo de convocatoria, en solicitud de ser incluidos en el turno restringido, acreditando en las instancias la condición de Médico Forense, eventual, interino o contratado, con referencia al día 10 de noviembre de 1981.

El programa oficial de las pruebas será único para ambos turnos, rigiendo el publicado como anexo al Acuerdo de 21 de octubre de 1981.

Las pruebas se iniciarán por el turno de reserva, continuándose seguidamente por el libre, al que acrecerán las plazas del turno restringido que no llegaran a cubrirse.

El Tribunal censor de las oposiciones queda facultado para resolver las dudas que en el desarrollo de las pruebas pudieran suscitarse con motivo de la rectificación de la convocatoria.

Manteniéndose en todo lo demás el Acuerdo recurrido, declarando la validez de lo actuado con arreglo al mismo hasta el día de la fecha, en cuanto no resulte incompatible con el contenido del actual.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente e insértese su parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado" para que sirva, asimismo, de notificación a los interesados.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

7213

RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1982, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la oposición convocada para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación, en la siguiente forma:

Presidente: Doña Angela Martín Chinchilla, Teniente de Alcalde, expresamente delegada por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, don Guillermo Mansito Caballero, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Jefe de Sección del Gobierno Civil, don Tomás Sastre Juan, y como suplente, don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del mismo Centro.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Martorell Doménech, Catedrático de la Facultad de Ciencias, y como suplente, don Miguel Ballester Cruellas, Profesor agregado del mismo Centro.

En representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Soler Gayá, y como suplente, don José María González Ortea.

El Inspector general de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, don Bartolomé Vaquer Colom, y como suplente, el ingeniero municipal, don Antonio Miquel Alzamora.

Secretario: El Técnico de Administración General don Antonio Chacártegui Gayá y, como suplente, el Jefe de Sección Central, don José Mir Cerdó.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde.—2.571-E.